

RESOLUCIÓN No. 3589

(Tunja, 22 de octubre de 2020)

Por la cual se adjudica la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2020**, cuyo objeto es:
“CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Rectoral No. 3503 del cinco (05) de octubre de 2020**, se ordenó la apertura de la *Invitación Pública No. 020 de 2020* para **“CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”.**

Que se publicaron en la página Web y portal Secop, el Proyecto de Pliego y el Pliego de Condiciones Definitivo, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante Acta de cierre virtual y apertura de oferta de la Invitación Pública No. 020 de 2020, según el día y hora fijados catorce (14) de octubre de 2020, se procedió a verificar los oferentes interesados que presentaron propuestas allegadas al correo electrónicos contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co, conforme a Adenda No. 1 al Pliego de Condiciones Definitivo; y se levantó la correspondiente acta encontrando propuesta así: Oferente No. 1. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A , Número de folios propuesta económica : dos (2) folios; Valor de la oferta: \$600.000.000, Oferente No. 2 LIBERTY SEGUROS S.A Número de folios propuesta económica : dos (2) folios;

Valor de la oferta: \$600.000.000; Oferente No 3. LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Número de folios propuesta económica: dos (2) folios; Valor de la oferta: \$600.000.000; Oferente No 4. HDI SEGUROS DE VIDA S.A Número de folios propuesta económica: un (1) folio; Valor de la oferta: \$600.000.000; Oferente No 5. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A Número de folios propuesta económica: dos (2) folios; Valor de la oferta: \$600.000.000. Oferente No 6. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, Número de folios propuesta económica: dos (2) folios; Valor de la oferta: \$600.000.000.

NOMBRE DEL OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS PROPUESTA ECONOMICA	VALOR DE LA OFERTA
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. IDENTIFICADA CON NIT. N° 860.009.174-4	DOS (2) FOLIO (S)	\$600.000.000
LIBERTY SEGUROS SA IDENTIFICADA CON NIT. N° 860.039.988-0.	DOS (2) FOLIO (S)	\$600.000.000
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS IDENTIFICADA CON NIT. N° 860.002.400-2.	DOS (2) FOLIO (S)	\$600.000.000
HDI SEGUROS DE VIDA S.A. IDENTIFICADA CON NIT. N° 860.010.170-7	UN (1) FOLIO (S)	\$600.000.000
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A IDENTIFICADA CON NIT. N° 860.011.153-6	DOS (2) FOLIO (S)	\$600.000.000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA IDENTIFICADA CON NIT. N° 860.524.654-6	DOS (2) FOLIO (S)	\$600.000.000

El día dieciséis (16) de octubre de 2020, fue publicado **informe preliminar de Evaluación** de las ofertas, donde se indicó: "El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final."

De conformidad con lo anterior y una vez culminada la etapa de traslado para que los oferentes pudiesen presentar observaciones y subsanar documentos frente al informe de Evaluación Preliminar publicado, de acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones, se recibieron respuestas del área técnica, jurídica y financiera en cuanto el resultado de evaluación final luego de examinados todos los documentos allegados vía subsanación y observaciones al informe de evaluación preliminar y se da origen al siguiente consolidado como **informe final de evaluación** a las ofertas:

(...)

1. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S. A. IDENTIFICADA CON NIT. N° 860009174-4

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Especifica Proponente)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
Propuesta económica	
VALORES ASEGURADOS	N/A
PAGO DE SINIESTROS	N/A
MAYOR COBERTURA	N/A
AMPAROS ADICIONALES	N/A
TOTAL	N/A

2. LIBERTY SEGUROS S.A. IDENTIFICADA CON NIT. N° 860039988-0

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Especifica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
Propuesta económica	
VALORES ASEGURADOS	150 PUNTOS
PAGO DE SINIESTROS	80 PUNTOS
MAYOR COBERTURA	300 PUNTOS
AMPAROS ADICIONALES	170 PUNTOS
TOTAL	700 PUNTOS

3. LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS IDENTIFICADA CON NIT. N° 860002400-2

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Especifica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	

Propuesta económica	
VALORES ASEGURADOS	100 PUNTOS
PAGO DE SINIESTROS	80 PUNTOS
MAYOR COBERTURA	200 PUNTOS
AMPAROS ADICIONALES	170 PUNTOS
TOTAL	550 PUNTOS

4. HDI SEGUROS DE VIDA S.A. IDENTIFICADA CON NIT. N° 860010170-7

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
Propuesta económica	
VALORES ASEGURADOS	300 PUNTOS
PAGO DE SINIESTROS	100 PUNTOS
MAYOR COBERTURA	250 PUNTOS
AMPAROS ADICIONALES	150 PUNTOS
TOTAL	800 PUNTOS

5. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA IDENTIFICADA CON NIT. N° 860011153-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
Propuesta económica	
VALORES ASEGURADOS	200 PUNTOS
PAGO DE SINIESTROS	80 PUNTOS
MAYOR COBERTURA	350 PUNTOS
AMPAROS ADICIONALES	150 PUNTOS
TOTAL	780 PUNTOS

6. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA IDENTIFICADA CON NIT. N° 860524654-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE

DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
Propuesta económica	
VALORES ASEGURADOS	250 PUNTOS
PAGO DE SINIESTROS	60 PUNTOS
MAYOR COBERTURA	400 PUNTOS
AMPAROS ADICIONALES	200 PUNTOS
TOTAL	910 PUNTOS

El comité de Licitaciones y Contratos en sesión de fecha veintiuno (21) de octubre de 2020, manifestó que de conformidad con el consolidado de resultados anteriores, tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, **recomiendan** al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificado con **NIT: 860.524.654-6**, por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido; por un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$600.000.000.00)**, conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2020** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”**, por el valor y plazo de ejecución que se indica a continuación:

PROPONENTE	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860.524.654-6,	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$600.000.000.00)	El Término de ejecución del Contrato, será de QUINIENTOS (508) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad y el cumplimiento de los requisitos de legalización que correspondan.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

Rector – Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: **Dr. Ricardo Bernal Camargo** / Director Jurídico UPTC

Revisó: **Dr. Javier Camacho** / Asesor Dirección Jurídico UPTC

Elaboró: **Mónica Espitia** / Abogada Dirección Jurídica

Diana García / Abogada Dirección Jurídica